

**Pruebas de Acceso a las Enseñanzas Profesionales de Música**  
**Criterios de evaluación**  
**Violín**

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

### **VIOLÍN**

#### **Procedimiento de Evaluación**

<b>CUÁNDO</b>	En las fechas que se establezcan en la convocatoria del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura.
<b>QUÉ</b>	Las audiciones estarán integradas por los contenidos marcados por la Resolución de Pruebas de Acceso publicadas en el tablón de anuncios del Conservatorio.
<b>POR QUIÉN</b>	Por los profesores que establezca la Convocatoria del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura.

#### **Criterios de Evaluación**

**1– Utilizar el esfuerzo muscular y la respiración adecuados a las exigencias de la ejecución instrumental.**

Con este criterio se pretende evaluar el dominio de la coordinación motriz y el equilibrio entre los indispensables esfuerzos musculares que requiere la ejecución instrumental y el grado de relajación necesaria para evitar crispaciones que conduzcan a una pérdida de control en la ejecución.

**2– Demostrar el dominio en la ejecución de estudios y obras sin desligar los aspectos técnicos de los musicales.**

Este criterio evalúa la capacidad de interrelacionar los conocimientos técnicos y teóricos necesarios para alcanzar una interpretación adecuada.

**3– Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación y en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento.**

Mediante este criterio se pretende evaluar el conocimiento de las características y del funcionamiento mecánico del instrumento y la utilización de sus posibilidades.

**4– Interpretar obras de las distintas épocas y estilos.**

Mediante este criterio se pretende evaluar el conocimiento que el alumno posee del repertorio de su instrumento y de sus obras más representativas, así como el grado de sensibilidad e imaginación para aplicar los criterios estéticos correspondientes.

**5– Interpretar de memoria.**

Mediante este criterio se valora el dominio y la comprensión que el alumno posee de las obras, así como la capacidad de concentración sobre el resultado sonoro de las mismas.

**6– Demostrar la autonomía necesaria para abordar la interpretación dentro de los márgenes de flexibilidad que permita el texto musical.**

Este criterio evalúa el concepto personal estilístico y la libertad de interpretación dentro del respeto al texto.